



# ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

Contenido en Plástico Reciclado

## Índice

0	Introducción	3
1	Objeto y alcance	3
2	Documentos de referencia	4
3	Definiciones	5
4	Esquema de certificación	6
4.1	Solicitud de certificación	6
4.2	Evaluación	6
4.2.1	Estudio de la documentación	6
4.2.2	Auditoría in situ	6
4.2.2.1	Control sobre el material reciclado	7
4.2.2.2	Certificación del contenido de material reciclado en el producto	8
4.2.3	Informe de auditoría	8
4.3	Toma de decisión de certificación	9
5	Renovación del certificado	9
6	Modificaciones del certificado	9
7	Condiciones económicas	10
	Anexo	11
	Tabla: Información sobre requisitos de certificación	12

## 0 Introducción

El esquema de certificación recogido en este documento ha sido desarrollado por ENVACIR para garantizar y demostrar, ante terceros, la aplicación de los principios de la economía circular y de reciclaje.

La producción y consumo de plásticos es uno de los principales retos ambientales a los que nos enfrentamos. La producción de plásticos precisa gran cantidad de materias primas y energía, implica el empleo de sustancias químicas, y genera el problema de la eliminación de los residuos plásticos, objeto de especial preocupación, tanto en costes ambientales como económicos.

Ante esta situación, el reciclado del residuo de plástico permite ahorrar recursos (materia prima virgen, agua y energía), minimiza las emisiones perjudiciales y su posterior impacto en la salud humana y en los ecosistemas naturales. Este impacto medioambiental debe ser evaluado sobre el ciclo de vida completo del sistema de reciclado, desde el punto de generación del residuo hasta su nueva puesta en el mercado como producto de plástico reciclado.

ENVACIR ofrece la certificación del contenido en plástico reciclado de conformidad con la norma UNE-EN 15343, dirigido a todas las organizaciones que necesiten demostrar que una parte o la totalidad del plástico utilizado en sus productos es de origen reciclado.

La certificación abarca la trazabilidad del material reciclado plástico desde la materia prima en forma de granza, escamas u otra forma hasta su transformación en productos plásticos con un contenido en reciclado, asegurando la confianza en la calidad del reciclado utilizado y, finalmente, declarando el porcentaje de contenido de reciclado en el producto final.

## 1 Objeto y alcance

El objeto del documento es desarrollar el esquema de certificación de *Contenido en plástico reciclado* de ENVACIR. Se da, así, cumplimiento al apartado 1 de las Normas Generales de Certificados de Conformidad de ENVACIR.

La certificación del contenido en plástico reciclado se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en este documento, de acuerdo con la norma UNE-EN 15343. *Trazabilidad y evaluación de conformidad del reciclado de plásticos y contenido en reciclado*.

Con ello, se asegura de alcanzar los siguientes objetivos:

- Asegurar la trazabilidad necesaria de acuerdo con la aplicación prevista, desde la recepción del material plástico reciclado con identificación apropiada del origen, tanto procedente de preconsumo como de posconsumo,

hasta su transformación en productos plásticos con un mínimo contenido en reciclado y su puesta final de nuevo en el mercado.

- La declaración del porcentaje total de contenido mínimo de plástico reciclado de cada uno de los productos fabricados para los que se solicita la certificación.

El cumplimiento con los términos de este documento es complementario con el cumplimiento legal vigente en materia de reciclado de plásticos que le sea de aplicación (según el uso final previsto del producto), y con el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma UNE-EN 15343.

## 2 Documentos de referencia

La documentación a la que hace referencia este documento, así como, las normas que se indican a lo largo del mismo son las siguientes:

- Normas Generales de los Certificados de Conformidad de ENVACIR
- UNE-EN 15342 “Plásticos. Plásticos reciclados. Caracterización de reciclados de poliestireno (PS)”
- UNE-EN 15343. Trazabilidad y evaluación de conformidad del reciclado de plásticos y contenido en reciclado
- UNE-EN 15344 “Plásticos. Plásticos reciclados. Caracterización de reciclados de polietileno (PE)”
- UNE-EN 15345 “Plásticos. Plásticos reciclados. Caracterización de reciclados de polipropileno (PP)”
- UNE-EN 15346 “Plásticos. Plásticos reciclados. Caracterización de reciclados de poli(cloruro de vinilo) (PVC)”
- UNE-EN 15347 “Plásticos. Plásticos reciclados. Caracterización de residuos plásticos”
- UNE-EN 15348 “Plásticos. Plásticos reciclados. Caracterización de reciclados de poli(tereftalato de etileno) (PET)”
- UNE-EN ISO 9001” Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos”
- ISO 22095. *Chain of custody. General terminology and models*

### 3 Definiciones

Además, de las definiciones recogidas en la norma UNE-EN 15343 y en la legislación vigente, se recogen las siguientes definiciones:

**Ciclo de vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema producto, desde la adquisición de materia prima o de su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

**Contenido reciclado:** Proporción, en masa, del material reciclado en un producto o en su embalaje. Sólo los materiales de preconsumo y posconsumo deben considerarse como contenido reciclado, coherentemente con el uso de los siguientes términos.

**Lote:** Cantidad de material considerada como unidad única y que tiene una única referencia.

**Material de preconsumo:** Material desviado de la corriente de residuos durante un proceso de fabricación. Esto excluye la reutilización de materiales tales como materiales de reelaboración, desbastes o retales generados en el proceso y que tienen la capacidad de reincorporarse al mismo proceso que los generó.

**Material de posconsumo:** Material generado en instalaciones domésticas, comerciales, industriales o institucionales en su rol de usuarios finales de un producto, el cual no se puede utilizar más para su propósito original. Esto incluye el retorno de material a la cadena de distribución.

**Materia virgen:** Material de formulación definido en forma de granza, polvo, triturado, etc., que no ha sido utilizado o procesado de forma distinta de la requerida en su fabricación y al que no se ha añadido material reprocesado o reciclado. Material hecho de materias primas vírgenes.

**Material reciclado:** Material que se ha reprocesado a partir de un material recuperado (retornado) por medio de un proceso de fabricación e incluido en un producto final o componente para la incorporación en un producto.

**Material recuperado (retornado):** Material que de otra forma hubiera sido dispuesto como residuo o utilizado para recuperar energía, pero en cambio, ha sido recogido y recuperado (retornado) como material de entrada, en lugar de materia prima nueva, para un proceso de reciclaje o fabricación.

**Reciclado mecánico:** Procesado del residuo plástico para transformarlo en una materia prima secundaria o en un producto que no sufra un cambio significativo en la estructura química del material.

NOTA El término materia prima plástica secundaria es un sinónimo de reciclado.

**Reciclado plástico:** Material plástico que resulta del reciclado de plásticos.

NOTA La materia prima plástica secundaria y los plásticos reciclados son sinónimos de reciclado. También se emplea el término "regenerado".

**Reciclaje:** Procesado de los materiales de residuo plástico para el fin original o para otros fines, excluyendo la recuperación energética.

Recogida: Proceso logístico para el desplazamiento de los residuos plásticos desde su fuente de origen a un lugar donde se puedan recuperar.

Transformador: Operario especializado capaz de dar forma a las materias primas plásticas para transformarlas en un producto útil semiacabado o acabado.

## 4 Esquema de certificación

El proceso y la concesión del certificado de conformidad se ajustarán a lo establecido en las Normas Generales de los Certificados de Conformidad de ENVACIR (disponibles en la web de ENVACIR), y en el resto de este capítulo, así como el cumplimiento de los requisitos recogidos en el anexo de este documento.

### 4.1 Solicitud de certificación

Cualquier organización que desee obtener la certificación por ENVACIR para el esquema de certificación, *Contenido en plástico reciclado* deberá cumplimentar la solicitud de certificación, establecida para tal efecto por ENVACIR. En el proceso de revisión y aceptación de la solicitud de certificación no habrá actuaciones discriminatorias ni distinciones de tipo económico, de la membresía de cualquier asociación o grupo o por el número de certificaciones ya emitidas, ni de ninguna otra índole que impidan a la organización solicitante acceder a la certificación.

NOTA: si se trabaja con un producto ya certificado, podrán certificarse cada uno de los agentes de la cadena que manipulen dicho producto, a fin de comprobar que no existe modificación de contenido en reciclado del mismo, y se mantiene una correcta trazabilidad hasta el consumidor final.

### 4.2 Evaluación

La actividad de evaluación consta de una fase de estudio de la documentación y otra fase de auditoría in situ.

#### 4.2.1 Estudio de la documentación

Se solicitará la documentación inicial establecida a tal efecto por ENVACIR, la cual, se estudiará, junto a todas las evidencias documentales que soporten la información aportada, y tras el estudio, poder verificar dichos datos en la auditoría *in situ*.

En caso de que se considere necesario, ENVACIR podrá requerir información adicional que complete la información solicitada.

Con al menos 2 semanas de antelación a la fecha prevista de la evaluación in situ, la empresa solicitante deberá remitir la documentación que se le ha indicado. Si el solicitante no aporta la documentación inicial solicitada, el auditor podrá proceder a la paralización temporal del expediente.

#### 4.2.2 Auditoria in situ

ENVACIR contactará con la organización solicitante a fin de informar del equipo auditor designado para la auditoría *in situ* y establecer una fecha prevista de visita al centro de producción.

Durante la auditoría *in situ* se comprobará la veracidad de la información aportada en la documentación previa y la trazabilidad del contenido de reciclado a lo largo de todas las etapas del proceso de transformación del producto plástico, desde la recepción del material de entrada hasta salida del producto.

Durante la visita, el equipo auditor comprobará que la organización tiene implementados procedimientos relativos a:

- Un sistema de gestión de calidad implantado, de acuerdo con el anexo de este documento.
- Los procesos del control del material reciclado incorporado al proceso de transformación del producto plástico.
- Certificación del contenido de material reciclado del material de entrada.
- Determinación y cálculo del contenido de material reciclado en el producto final objeto de la certificación.

##### 4.2.2.1 Control sobre el material reciclado.

Se evaluará que la organización se asegura que el material reciclado incorporado al proceso de transformación del producto plástico procede de materiales recuperados de preconsumo y posconsumo.

La organización deberá demostrar, mediante los correspondientes registros la trazabilidad, el origen del material reciclado incorporado a su proceso, disponer de los correspondientes certificados de trazabilidad de los materiales reciclados (proceso de reciclado de plásticos) conforme a la norma UNE-EN 15343, así como la declaración final de las prestaciones exigidas para cada material en la norma de aplicación.

##### 4.2.2.2 Contenido en material reciclado.

Para verificar el contenido mínimo de reciclado en cada producto, se procederá a revisar los cálculos realizados por la organización para determinar, mediante balance de masas, por comprobación directa del peso del material reciclado de entrada consumido y su comparación con el peso final del material de salida, el porcentaje de contenido de material reciclado en cada producto final, como se indica en el punto 6 de la norma UNE EN 15343.

El cálculo del contenido reciclado debe verificarse sobre la base de los registros de producción de productos plásticos producidos, revisando al menos 6 meses de

producción. Por lo tanto, sólo pueden certificarse los productos de salida o familias de productos con el porcentaje específico de plástico reciclado.

Los productos que no se hayan producido durante un periodo de evaluación y que están previstos para su producción, no pueden incluirse en el ámbito de la Certificación.

El porcentaje de contenido reciclado presente debe reflejar la realidad del contenido reciclado presente en los diferentes productos que aspiran a la Certificación para el período de evaluación.

En caso de variación del contenido reciclado entre lotes de un mismo producto o familia, se admitirá como final, el contenido mínimo detectado.

#### *4.2.2.3 Certificación del contenido de material reciclado en el producto*

Se evaluará que la organización debe disponer de medios de producción suficientes y establecer controles de calidad adecuados que aseguren la capacidad del proceso de transformación para obtener productos plásticos conformes a la calidad exigida y la trazabilidad del material reciclado desde su origen adecuado hasta el producto final y el contenido en material reciclado.

Para ello, la organización dispondrá de procedimientos suficientemente detallados y mantener registros que permitan evaluar:

- La eficacia de los procesos aplicados por la organización en la transformación de productos plásticos para los que se solicita la certificación.
- La formulación de los productos fabricados, componentes, materiales y proporciones.
- El control de calidad aplicado a procesos y a los productos elaborados.
- Determinación y cálculo del contenido de material reciclado en el producto objeto de la certificación.

El control de los equipos empleados para la determinación de las medidas y parámetros necesarios para el asegurar la eficacia del control y el seguimiento de los procesos aplicados por la organización cumplirá con lo establecido en el anexo de este documento.

#### 4.2.3 Informe de auditoría

ENVACIR emitirá un informe en el que se indicarán las no conformidades y las observaciones detectadas durante la visita, así como los comentarios que se consideren relevantes.

En el caso de detectarse no conformidades, la organización dispondrá de un tiempo para subsanarlas, para lo cual deberá presentar un plan de acciones correctivas (PAC) a ENVACIR, que procederá a su estudio y evaluación.



### 4.3 Toma de decisión de certificación y emisión del certificado

ENVACIR es responsable de las decisiones tomadas en relación con la certificación y conserva la autoridad para tales decisiones. Así, una vez finalizada la revisión de la documentación y analizada toda la información generada en el proceso de evaluación, ENVACIR decidirá sobre la concesión del certificado.

En caso de concesión, ENVACIR expedirá un certificado de conformidad, en cuyo alcance se indicará los productos o familias de productos (indicando todas las referencias), y el porcentaje mínimo de contenido de reciclado verificado en cada uno de ellos. Los porcentajes se mostrarán en el certificado redondeados a la baja, a un solo decimal.

Además, otorgará al cliente licencia para usar la marca ENVACIR correspondiente, en la cual se visualizará solo el número entero, sin decimal.



Ejemplo de marcado

ENVACIR indicará en el certificado de conformidad los porcentajes de contenido de reciclado plástico en cada producto, siempre que haya sido evaluado.

En caso de denegarse la certificación, se comunicarán las razones a la organización, la cual, podrá presentar de nuevo una nueva solicitud de certificación.

## 5 Renovación del certificado

La vigencia de la certificación será de un año desde la toma de decisión de la concesión.

Al menos tres meses antes de finalizar el periodo de vigencia del certificado de conformidad, la organización deberá ponerse en contacto con ENVACIR para solicitar la renovación del Certificado de Conformidad. El proceso de renovación se lleva a cabo con las mismas actividades descritas en los apartados anteriores para la certificación inicial.

## 6 Modificaciones del certificado

Mediante la cumplimentación de la solicitud de certificación, cualquier organización puede solicitar a ENVACIR que modifique el alcance de la certificación concedida. Los cambios que se pueden solicitar son añadir, eliminar o modificar datos, tales como referencias de productos, cambio de identificación legal, etc.

La organización debe mantener informada a ENVACIR sobre cambios en los procesos

productivos que pudieran afectar a la certificación del proceso de reciclado de plásticos.

## 7 Condiciones económicas

ENVACIR elaborará y comunicará a las organizaciones que soliciten la certificación una oferta comercial acorde a su solicitud, junto a las condiciones de pago.

## ANEXO

Las organizaciones objeto del certificado de conformidad, deberán demostrar disponer de:

- Registro del correspondiente instrumento de intervención ambiental de la actividad empresarial ante la autoridad competente (Autorización Ambiental Integrada AAI, Licencia Ambiental, Declaración Ambiental o Comunicación Ambiental)<sup>1</sup>.
- Para una evaluación inicial de certificación se exigirá, al menos, 6 meses de registros de producción con un mínimo de 3 lotes fabricados de los productos (o familias) a certificar. En las auditorías de seguimiento se revisarán 12 meses de registros o en su caso los generados desde la fecha de la última evaluación.
- Para certificar el contenido en reciclado, todo el material plástico reciclado de entrada debe contar con un certificado de acuerdo a la norma UNE-EN 15343 por un organismo acreditado<sup>2</sup>.
- La organización deberá tener implantado un sistema de gestión de calidad o de seguridad alimentaria, en vigor, emitido por un organismo acreditado, cuyo alcance abarque los productos objeto de la certificación.
- Autorización del proceso de descontaminación correspondiente, en caso de aplicación.
- Se exigirá la calibración o verificación de los equipos de medición empleados en los controles implementados para asegurar la calidad y la trazabilidad del producto, y en el balance de masas para determinar el contenido en material reciclado, cuando se requiera.
- La calibración o verificación se realizará contra patrones de medición trazables a patrones de medición internacionales o nacionales; cuando no existan tales patrones, debe conservarse como información documentada la base utilizada para la calibración o la verificación. En caso de que la calibración se haya realizado por un laboratorio acreditado<sup>3</sup>, será suficiente disponer del certificado de calibración.

ENVACIR tendrá acceso a los informes de las auditorías realizadas al sistema de gestión de calidad por el organismo certificador, solicitando al fabricante su

---

<sup>1</sup> Hace referencia a la obtención del correspondiente instrumento de intervención administrativa ambiental, ante el órgano competente, a que están sujetas las actividades e instalaciones: AAI (Autorización Ambiental Integrada art. 4 Directiva 2010/75/UE y/o art. 9 Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre), Licencia Ambiental, Declaración Ambiental, Comunicación Ambiental o autorización o registro ambiental, conforme al régimen de intervención administrativa para la actividad industrial vigente en cada Estado o comunidad autónoma española).

<sup>2</sup> Organismo acreditado por una entidad firmante de los acuerdos de reconocimiento mutuo EA (European co-operation for Accreditation) o IAF (International Accreditation Forum).

<sup>3</sup> Los laboratorios deberán haber sido acreditados por una entidad firmante de los acuerdos de reconocimiento mutuo EA (European co-operation for Accreditation) o ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation).

traducción en caso de que sea necesario.

Durante la auditoría *in situ*, se comprobará que la organización lleva a cabo un control del proceso que asegure que durante la producción se dosifican los materiales reciclados en las proporciones requeridas, se dispone de sistemas de control para cumplir con las desviaciones o rango de valores en y entre los lotes, y se realizan las verificaciones necesarias para garantizar que se cumplen las especificaciones de cada producto.

TABLA: INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN

Información sobre "Contenido en plástico reciclado"		
Aspecto		Requisito
0. Alcance de la certificación		
0.1	Productos a certificar	Descripción y referencias de productos. Agrupación por familias de los productos a certificar.
1. Administración y gestión de la empresa		
1.1	Licencias y permisos	Permiso o autorización para la actividad
1.2	Gestión de la calidad	Sistema de gestión de la calidad
1.3	Estructura y responsabilidades	Se han definido las funciones y responsabilidades en, al menos, los puestos relevantes (Directivo, técnico y control)
1.4	Cualificación y formación	Demostrar la competencia del personal en base a educación, formación o experiencia apropiadas (personal técnico, de control y gestión)
2. Entradas y condiciones de almacenamiento		
2.1	Compra de materiales. <a href="#">Relacionado con 4.1</a>	Especificaciones de compra de materiales
2.2	Control de proveedores	Certificación de proveedores de plástico reciclado
2.3	Entrada de material. <a href="#">Relacionado con 4.1</a>	Registros entrada del material reciclado
2.4	Sistema de gestión de existencias	Gestión de existencias tanto para los materiales entrantes como el producto terminado
2.5	Condiciones de almacenamiento	Condiciones adecuadas de almacenamiento que garanticen localización y calidad de las existencias
3. Proceso de transformación		
3.1	Entrada y salida de material	Documentación y registros sobre identificación y cantidades de materias primas utilizadas, productos de salida, rechazos, mermas y reprocesados.
3.2	Control del proceso	Documentación que incluya los controles sobre el proceso de fabricación
3.3	Subcontratación de proceso transformación	Registro del control realizado sobre los procesos subcontratados

3.4	Volumen de reciclado	Validación de balance de masas entre entradas y salidas del proceso de transformación en el periodo
3.5	Trazabilidad	Trazabilidad de muestra representativas de cada producto o familia
3.6	Salidas de proceso. Relacionado con apdo. 4.2	Descripción técnica de los productos fabricados con material reciclado a certificar
3.7	Cálculo contenido de reciclado	Procedimiento interno de cálculo del contenido de reciclado para cada producto o familia de productos conforme a las normas aplicables.
3.8	Plausibilidad del proceso	Plausibilidad del proceso de reciclado a partir de datos de consumo de material reciclado del proceso, stock de material reciclado y datos sobre compras de material reciclado
3.9	Información ventas	Registros de ventas: clientes, productos y cantidades
3.10	Expedición de producto. Relacionado con apdo. 4.5	Información enviada al cliente sobre el producto. Etiquetado y documentación que acompaña al producto
<b>4. Inspecciones y controles</b>		
4.1	Inspección de materiales de entrada	Control de material reciclado recibido desde proveedor
4.2	Verificación del producto fabricado	Control de calidad del producto en base a las especificaciones de salida y requisitos del cliente
4.3	Reclamaciones clientes	Gestión de quejas y reclamaciones de clientes
4.4	Metrología de los equipos	Equipos de medición y seguimiento utilizados para asegurar la trazabilidad y contenido en reciclado (básculas, dosificadores en proceso, laboratorio, etc.)
4.5	Vigilancia de uso de la marca	Correcto uso del certificado y de la marca de conformidad ENVACIR (en auditorías de recertificación)

# ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

## Contenido en plástico reciclado

Documento tipo	Guía
Estado	APROBADO
Responsable del documento	DC Directora de Certificación

El usuario es responsable de utilizar la última revisión de este documento que está publicado en el archivo del sistema de gestión de ENVACIR.

No está permitido utilizar copias no controladas de este documento

### Cronología de las revisiones

Revisión	Fecha	Descripción
0	10/01/2024	Primera edición
1	02/04/2024	Actualización del logo y marcas de conformidad. Se modifica el apdo. 4.2.1 y 4.2.2 respecto documentación inicial y apdo. 5 sobre el mantenimiento de certificado, Se modifica el anexo.
2	13/06/2024	Modificación del Anexo respecto a registros necesarios para una evaluación inicial y de seguimiento.
3	18/11/2024	Aclaración sobre porcentajes de contenido en reciclado y actualización de vigencia del certificado. Actualización del Anexo y Tabla de información.

### Circuito de aprobación

Nombre	Cargo	Estado	Fecha
Manuel Marí	Responsable Calidad	Revisado	18/11/2024
Paula Ricart	Directora Certificación	Revisado y aprobado	18/11/2024